

= = = ACTA NUM. 64.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17 horas con 35 minutos del día 15 de diciembre de 2016, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, para celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el siguiente ------

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo Nº 62 y 63.
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la remisión al Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar **transferencias de FONDO IV.**
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba **jubilaciones y pensiones** de trabajadores del municipio.

VIII. Clausura.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar el Acta N° 62 y 63 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

A



QUINTO PUNTO .- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la remisión al Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:-----HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

-----CONSIDERANDO:-----PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-1745/2016, de fecha 9 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-392/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-392/2016, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se

otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.-TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.-

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberá contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercidos de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación financiera al 30 de Noviembre de 2016, se observa:-

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

**ACTIVO** 

El saldo total del Activo al 31 de Noviembre, asciende a \$568'244,682.61, integrado por los importes de \$133'222,676.79 y \$435'022,005.81, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del activo muestra un incremento de \$24'481,185.50, mismo que se aplica al activo circulante en \$15'155,557.50 y en el activo no circulante de \$9'548,304.70.

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

**ACTIVO CIRCULANTE** 

El saldo total del Activo Circulante es de \$133'222,676.79, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en diversas dependencias centrales de la administración municipal, sin mostrar movimiento respecto del mes anterior.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$88'482,025.94, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos



provenientes de las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos con la Federación:

	SALDO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,137,922.31	\$ 3'166,390.37	
FAIS	29,235,323.73	27'128,973.03	
FORTAMUN	17,842,540.69	15'583,139.59	
FONDO DE CONTINGENCIAS	169,561.74	169,561.74	
FORTALECE 2016	17,024,576.65	15'294,284.36	
FOPAM 2012	1,450,935.88	1,450,935.88	
FONDO DESARROLLO REGIONAL	1,467,207.97	3'209,420.40	
FONDOS INADEM 2016	1,569,372.00	5'067,748.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT		1'210,623.90	
FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN		16'000,000.00	
OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y APORTACIONES DIVERSAS	444,783.12	200,948.93	
TOTAL	\$ 70,172,662.35	\$ 88'482,025.94	

El saldo en Recursos Propios involucra las cuentas 7973 de Banorte, 9389 de Scotiabank, así como las cuentas Banamex 35142 y Banco del Bajio 40201, con saldos negativos por \$334,066.06, \$71,290.04, \$207,134.87 y \$26,645.69 respectivamente.

- c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$1'036,088.08.
- d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$39'484,471.06, mismo que se integra por los saldos siguientes:

CUENTA		SALDO			
	OCTUBRE		NOVIEMBRE		
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$	166,570.08	\$	142,434.39	
Otras cuentas por cobrar	\$	40,672,864.40	\$	39'342,036.67	
Cuentas por cobrar a terceros	\$	408,773.33	\$	491,945.60	
Documentos por cobrar	\$	1,917,755.51	\$	503,755.51	
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	\$	38,364,335.56	\$	38'346,335.56	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$	40'839,434.48	\$	39'484,471.06	

- e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$2'232,661.32, mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$464,300.00; Deudores Diversos por \$337,152.47 y Otros Deudores por \$1,431,208.85.
- f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$106,000.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.
- g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$1'100,885.52, cifra que se integra por proveedores por adquisición de bienes de consumo \$336,052.41, proveedores por prestación de servicio \$434,833.11 y CFE \$330,000.00.



h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$297,345.88.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$445,198.99.

#### **ACTIVO NO CIRCULANTE**

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera es de \$435'022,005.82. El saldo del Activo No Circulante se integra por:

- a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$302'565,680.96.
- b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$26'526,852.36.
- c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$17'928,988.35.
- d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$1'873,270.02.
- e).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$33'835,314.18.
- f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, presenta un saldo de \$754,916.75.
- g).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, sin movimiento durante el mes.
- h).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.
- i).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'882,234.99.
- j).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'401,940.08.
- k).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$1'054,160.40, con un incremento respecto del mes anterior de \$144,160.40.

#### PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 30 de Noviembre asciende a \$114'671,192.13, integrado por los importes de \$105'747,773.69 y \$8'923,418.44, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del pasivo muestra un incremento de \$7'406,294.40, mismo que se aplica al pasivo circulante.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

#### PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Noviembre de 2016, es de \$105'747,773.69, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$68'085,013.18, mismo que se incrementa en \$701,148.43 con respecto al saldo del mes anterior.
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$5'479,472.51, lo que muestra un incremento respecto al mes anterior de \$2'302,037.28.
- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$579,963.64.
- d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$2'307,078.38.
- e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta incrementa su saldo en \$3'555,267.01, para llegar a los \$20'459,270.28.
- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$103,894.57.
- g).- La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$416,666.76.
- h).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$5'833,333.37.
- i).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'437,701.33.

Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

#### PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Noviembre, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 30 de Noviembre por recaudación es de \$564'690,638.06, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

N 4





INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

(pesos)			
FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado de Enero-Noviembre	% respecto a Ley de Ingresos
IMPUESTOS	106,721,465.89	111'458,226.37	104.44
DERECHOS	64,428,910.50	66'529,771.59	103.26
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,414,243.83	5'303,968.44	82.69
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,685,270.02	11'761,914.69	80.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	240,177,910.40	223'439,591.87	93.03
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	104,509,390.00	95'330,394.00	91.22
CONVENIOS	0.00	50'866,771.10	
TOTAL	536,937,190.64	564'690,638.06	105.17

Por lo que hace al rubro de los Aprovechamientos en materia de Multas se muestra una recaudación menor a la estimada para el periodo en \$1'377,712.48.-----

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Noviembre	% Respecto al Presupuesto
SERVICIOS PERSONALES	355'430,224.05	321'075,304.71	90.33%
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'168,208.76	22'159,888.04	73.45%
SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	71'491,253.08	72'365,625.48	101.22%
OTRAS AYUDAS	49'097,591.87	55'550,376.89	113.14%

M



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'574,000.00	1'916,509.14	121.76%
INVERSION PUBLICA	23'209,410.96	20'131,217.92	86.74%
INVERSIONES FINANACIERAS Y OTRAS			
PROVISIONES		0.00	
DEUDA PUBLICA	5'966,501.96	6'604,763.23	110.70%
TOTAL	536'937,190.68	499'803,685.41	93.08%

El comportamiento del gasto durante el periodo Enero-Noviembre, en el capítulo de Servicios Personales muestra un egreso superior al programa en \$13'059,608.36, mismo que se explica en los conceptos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio y de Remuneraciones Adicionales y Especiales.-----En cuanto al Capitulo Materiales y Suministros, muestra un egreso menor a lo estimado.-----El capítulo de gasto Servicios Generales muestra un sobre ejercicio respecto de lo estimado para el periodo en \$11'055,845.66, que se explica por el gasto en energía eléctrica.------Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, capitulo de gasto que reporta un egreso menor a lo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, capitulo de gasto que reporta un egreso menor a lo programado.--El capítulo de gasto Inversión Pública, muestra un ejercicio de gasto con una aplicación menor a la programada, por lo que se recomienda que se agilice la ejecución de la obra pública. SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:----------A C U E R D O:-----PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y

Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.--fiscalización correspondientes .--

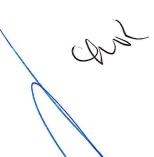
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre del 2016.----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: En el informe del día de ayer se ilustraba la entrega de algunas unidades automotoras bicicletas y motocicletas que se consideran dentro de bienes muebles e inmuebles intangibles, en el costo de los mismos para efecto de la cuenta publica del mes de noviembre no se ha reportado un ejercicio de gasto que pueda respaldar esta situación, la única.... Bueno estaremos ahí observando.----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García acotó: Se adquirieron el año pasado.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----





SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar transferencias de FONDO IV, el cual se transcribe a continuación:-----HONORABLE CABILDO DE COLIMA. PRESENTE. LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS

ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ. QUE suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----------CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1764/2016, de fecha 13 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-399/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.--

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.----SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento No. S-1764/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-399/2016, de fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al presente".--

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencias y apertura de cuenta del Fondo IV.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714,56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253.35

NOTA: el pago del IMSS de la totalidad de la nómina se paga con recursos propios ya que no se pueden generar dos cedulas de pago, por lo cual se solicita la apertura de la cuenta y transferencia para realizar la recuperación de ese monto y liberar el flujo de recursos propios.-----

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:-----

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hágan las



#### H. Ayuntamiento de Colima Administración 2015 - 2018

transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que anexo al oficio No. 02-TMC-399/2016, además se agrega copia del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de fecha 13 de diciembre en el que se puede observar:

a).- En el capítulo de gasto SERVICIO GENERALES, conceptos de gasto, 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO y 03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, muestran saldos presupuestales de \$1'384,261.96 y \$273,000.00 respectivamente.

Razón por la cual se considera que existe suficiencia presupuestal en los recursos de Fondo IV, para ser transferido y apertura la cuenta y el monto solicitado.-----

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

#### -----A C U E R D O:-----

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de FONDO IV de las Partida Presupuestal en los términos que se señalan en el cuadro siguiente, mismas que fueron solicitadas por el Tesorero Municipal en su oficio No. 02-TMC-399/2016, de fecha 13 de Diciembre de 2016. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	14	\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714,56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253,35

Dado en el R





El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba jubilaciones y pensiones de trabajadores del municipio, el cual se transcribe a continuación:------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1732/2016, de fecha 07 de Diciembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y en su caso aprobación siete (7) jubilaciones de Trabajadores Sindicalizados y de Tres (3) Pensionados por Vejez, los primeros de los mencionados son; CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón, Javier Mendoza Cárdenas y Silvia Ramírez Solano y los Segundos son; José Solorio Reyes, José Enrique Sánchez Sotelo y Adán Toro Larios trabajadores de esta Entidad Pública Municipal

A,

16

PERCEPCIONES SALARIALES

de po



Nive	l salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	07	\$20,754.30	\$249,051.60
Por jubilaci	ón 06	\$20,849.93	\$250,199.16

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. RAMON PEDRAZA AVALOS, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 06.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 11,443.80
Estimulo por Permanencia	3,948.11
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	1,035.76
Prima de Riesgo	613.42
Pensión Mensual	\$ 20,849.93

CUARTO.- Que el C. Sergio Armando Luna Martínez, ostenta el número de empleado 00422, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado (A)", en el nivel salarial 11 del tabulador, adscrito a la Dirección de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 11-06-01-0417, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 169-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-087/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

#### PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 11	\$17,674.90	\$212,098.80
Por jubilación 10	\$17,986.13	\$215,833.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. SERGIO ARMANDO LUNA MARTINEZ, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 10.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por Permanencia	3,614.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.00
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Prima de Riego Administrativa	119.78
Pensión Mensual	\$ 17,986.13

QUINTO.- Que el C. Leonardo Velasco Álvarez, ostenta el número de empleado 000072, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado General", en el nivel salarial 13 del tabulador, adscrito al Despacho de Regidores de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 01-01-01-0070, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 659-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-089/2016 signado por la Oficial Mayor de este H.



Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 13	\$17,365.10	\$ 208,381.20
Por jubilación 12	\$17,929.13	\$ 215,149.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. LEONARDO VELASCO ALVAREZ, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 12.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 9,807.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,402.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.00
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	450.72
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	\$ 17,929.13

SEXTO.- Que el C. José Luis López Castillo, ostenta el número de empleado 000530, desempeñando actualmente el puesto de "Jardinero (A)", en el nivel salarial 18 del tabulador, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-0523, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, según oficio 02-P-OM-090/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nive	el salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	18	\$ 14,780.78	\$ 177,369.36
Por jubilad	ción 17	\$ 15,038.41	\$ 180,460.92

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 17.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 7,977.00
Estimulo por Permanencia (6)	2,792.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	15,038.41

SEPTIMO.- Que el C. Ramón Martínez Castrejón, ostenta el número de empleado 000548, desempeñando actualmente el puesto de "Chofer (A)", en el nivel salarial 18 del tabulador, adscrito a la Dirección del Registro Civil de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 03-03-01-0541, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según

£61.

8

sin



oficio número 519-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, oficio 02-P-OM-094/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18	\$ 15,231.50	\$ 182,778.00
Por jubilación 17	\$ 15,489.13	\$ 185,869.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÉSTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. RAMON MARTINEZ CASTREJON. EN EL NIVEL SALARIAL NO. 17.

TIMEZ CASTREJON, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 17.	
PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 7,977.00
Estimulo por Permanencia (6)	2,792.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	450.72
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	\$ 15,489.13

OCTAVO.- Que el C. Javier Mendoza Cárdenas, ostenta el número de empleado 000719, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado" (A)", en el nivel salarial 11 del tabulador, adscrito a la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 05-04-01-0710, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 843-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, oficio 02-P-OM-095/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

 Nivel salarial
 Salario mensual
 Salario anual

 Actual
 11
 \$ 18,042.40
 \$ 216,508.80

 Por jubilación 10
 \$ 19,419.07
 \$ 233,028.84

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JAVIER MENDOZA CARDENAS, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 10.

DOZNONIBLINAO, LIN LE INIVEL SALANIAL INO. 10.	
PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,614.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	901.42
Prima de Riesgo Administrativa	119.78
Estimulo Profesional	531.52
Pensión Mensual	\$ 19,419.07





NOVENO.- Que la C. Silvia Ramírez Solano, ostenta el número de empleado 000036, desempeñando actualmente el puesto de "Encargada General", en el nivel salarial 13 del tabulador, adscrita a la Dirección de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 11-06-01-0035, con categoría de trabajadora sindicalizada la cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio y así mismo solicitud de Petición según oficio número 252-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-096/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarieta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho la solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

· I · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Nive	el salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	13	\$ 16,998.30	\$ 203,979.60
Por jubilad	ción 12	\$ 17,562.13	\$ 210,745.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. SILVIA RAMIREZ SOLANO, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 12.

TEZ GOB MO, EN LE MIVEL GALANIAL NO. 12.	
PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 9,807.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,402.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	424.00
Prima de Riesgo Administrativa	119.78
Pensión Mensual	\$ 17,562.13

DECIMO.- Que el C. José Solorio Reyes, ostenta el número de empleado 001047, desempeñando actualmente el puesto de "Conserje y Velador A", adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 03-02-01-1029, con categoría de trabajador Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 65 años, según lo indica el oficio número 379-STSHAC/206, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-097/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18	\$ 15,410.40	\$ 184,924.80
Por Pensión 83.33 %	\$ 12,841.49	\$ 154,097.88

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. JOSE SOLORIO REYES, AL 83.33% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,486.24
Estimulo por Permanencia (5)	1,822.73
Bono de Renta	656.64
Bono de Despensa	1,183.27
Bono de Transporte	750.59





Previsión Social Múltiple	395.62
Nivelación al Gasto Familiar	187.79
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	975.24
Prima de Riesgo Administrativa	383.37
Pensión Mensual	\$ 12,841.49

DECIMO PRIMERO.- Que para Pensionar al C. José Enrique Sánchez Sotelo, quien ostenta el número de empleado 000539, desempeñando actualmente el puesto de "Auxiliar de Recolección" "AA", adscrito a la Dirección de Limpia y Sanidad de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-02-01-0532, con categoría de trabajador de Base Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 26 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 67 años, según lo indica en el oficio número 233-STSHAC-/2016, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y el oficio número 02-P-OM-098/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

#### PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18 al 100%	\$ 14,664.06	\$ 175,968.72
Por Pensión 86.67 %	\$ 12,709.33	\$ 152,511.96

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. JOSE ENRIQUE SANCHEZ SOTELO, AL 86.67% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,746.22
Estimulo por Permanencia (5)	1,895.78
Bono de Renta	682.96
Bono de Despensa	1,230.70
Bono de Transporte	780.67
Previsión Social Múltiple	411.47
Nivelación al Gasto Familiar	195.32
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	367.48
Prima de Riesgo Administrativa	398.73
Pensión Mensual	\$ 12,709.33

DÉCIMO SEGUNDO.- Que para Pensionar al C. Adán Toro Larios, quien ostenta el número de empleado 001057, desempeñando actualmente el puesto de "Auxiliar de Recolección" "AA", adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-2173, con categoría de trabajador de Base Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 69 años, según lo indica en el oficio número STSHAC-625/2016, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y el oficio 02-P-OM-099/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18 al 100%	\$ 14,690.78	\$ 176,289.36
Por Pensión 83.33 %	\$ 12,241.83	\$ 146,901.96

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. ADAN TORO LARIOS, AL 83.33% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18. Y PRESTACIONES ACCESORIAS

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,486.24

000



Estimulo por Permanencia (5)	1,822.73
Bono de Renta	656.64
Bono de Despensa	1,183.27
Bono de Transporte	750.59
Previsión Social Múltiple	395.62
Nivelación al Gasto Familiar	187.79
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	375.58
Prima de Riesgo Administrativa	383.37
Pensión Mensual	\$ 12,241.83

"VI.- Apoyos para Jubilación:-----

DÉCIMO QUINTO.- La Comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo realizada el día 15 de diciembre del presente año, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. S-1732/2016, de fecha 07 de Diciembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, soporte de la solicitud del presente dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es procedente otorgar pensión por jubilación a los CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón y Javier Mendoza Cárdenas, por 30 años de servicio y a la C. Silvia Ramirez Solano por 28 años de trabajo en esta Entidad Pública Municipal, equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, así como el respectivo

M

79. St



ascenso a la categoría inmediata superior del tabulador de sueldos y la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.------

---ACUERDO:--

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación del C. RAMON PEDRAZA AVALOS y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando tercero de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
RAMON PEDRAZA AVALOS	Operador Maquinaria Pesada "A"	21 de marzo de 1986	30 años	\$20,849.93	\$250,199.16

SEGUNDO.- Se aprueba la Jubilación del C. SERGIO ARMANDO LUNA MARTINEZ y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando cuarto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Sergio Armando Luna	Engarando	16 de Julio de	30 años		
Martínez	Encargado "A"	1984	30 anos	\$17,986.13	\$215,833.56

TERCERO.- Se aprueba la Jubilación del C. LEONARDO VELASCO ALVAREZ y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando quinto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de	Antigüedad	Cantidad	Cantidad anual
		ingreso		mensual	
Leonardo					
Velasco	Encargado	22 de Julio de			
Alvarez	General	1986	30 años	\$17,929.13	\$215,149.56

CUARTO.- Se aprueba la Jubilación del C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO y que posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando sexto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Jose Luis Lopez Castillo	Jardinero "A"	01 de Mayo de 1986	30 años	\$15,038.41	\$180,460.92

QUINTO.- Se aprueba la Jubilación del C. RAMON MARTINEZ CASTREJON y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean

Jy W

13

X3



cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando séptimo de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Ramón Martínez	Chofer "A"	06 de Octubre			
Castrejón		de 1986	30 años	\$15,489.13	\$185,869.56

SEXTO.- Se aprueba la Jubilación del C. JAVIER MENDOZA CARDENAS y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando octavo de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral en el Gobierno del Estado del 14 de Enero de 1981 al 30 de Junio de 1993 y en el Gobierno Municipal; del 27 de Abril de 1994 a la fecha, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Javier Mendoza Cárdenas	Encargado "A"	14 de Enero de 1981 al 30 de Junio de 1993 y del 27 de Abril de 1994 a la fecha	30 años	\$19.419.07	\$233.028.84

SÉPTIMO.- Se aprueba la Jubilación de la C. SIVIA RAMIREZ SOLANO y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando noveno de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 28 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Silvia Ramirez					
Solano	Encargado General	1o de Mayo de 1983	28 años	\$17,562.13	\$210,745.56

OCTAVO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. José Solorio Reyes y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.33% de su sueldo correspondiente de Conserje y Velador "A" adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,841.49 y anual de \$154,097.88; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.----NOVENO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. José Enrique Sánchez Sotelo y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 86.67% de su sueldo correspondiente como Auxiliar de Recolección "AA" adscrito a la Dirección de Limpia y Sanidad de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,709.33 y anual

de \$152,511.96; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.--DECIMO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. Adán Toro Larios y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.33% de su sueldo correspondiente como Auxiliar de Recolección "AA" adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,241.83 y anual de

\$146,901.96; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.--DECIMO PRIMERO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación, en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, a que se refiere el considerando DECIMO CUARTO de este dictamen, para cada uno de los CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón, Javier Mendoza

Cárdenas y con 28 años para la C. Silvia Ramírez Solano.----DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes

a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.-----



Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre del 2016.-----El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta. OCTAVO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 18 horas con 40 minutos del día de su Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, HECTOR INSUA GARCIA. ecretario del H. Ayuntamiento. Presidente Municipal. LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA. Síndico Municipal. REGIDORES: LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO C. FÉRNANDA MONSERRAT GUERRA LIC GERMAN SANCHEZ ALVAREZ. C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA. LIC. OSCAR A. VALDO C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ. <del>LI</del>C. MARIA ELENA ABARÓA

Las presentes firmas corresponden al Acta Nº 64, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 15 de diciembre de 2016. \*lore